

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 6, concedida al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican

Visto el escrito presentado por el Banco Comercial Transatlántico, S. A., solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 6, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia urbana, Paseo Manuel Girona, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-07-22.

Tarrasa.—Agencia urbana, Avenida Barcelona, 20, a la que se asigna el número de identificación 08-07-23.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona.—Sucursal, Calle Barcelona, 21, a la que se asigna el número de identificación 17-04-10.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana, Calle General Yagüe, 20, a la que se asigna el número de identificación 28-09-03.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga.—Agencia urbana en Torremolinos, Calle San Miguel, 1 y 3, a la que se asigna el número de identificación 29-18-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona.—Sucursal, Avenida Conde de Vallediano, 115, a la que se asigna el número de identificación 43-18-03.

Madrid, 27 de agosto de 1973. El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 1, concedida al «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el «Banco de Bilbao, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 1, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca.—Agencia, Calle Milán, 28, a la que se asigna el número de identificación 07-01-07.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Igualada.—Sucursal, Calle San Agustín, 78, a la que se asigna el número de identificación 08-01-42.

Eubi.—Sucursal, Carretera Molins de Rey, s/n, a la que se asigna el número de identificación 08-01-43.

Barcelona.—Agencia, Travasera de Dalí, 67, a la que se asigna el número de identificación 08-01-44.

Hospitalet de Llobregat.—Agencia, Calle Llobregat, 100-105, a la que se asigna el número de identificación 08-01-45.

Demarcación de Hacienda de Granada

Granada.—Agencia, Paseo de Ronda, 108, a la que se asigna el número de identificación 18-01-06.

Demarcación de Hacienda de Huesca

Huesca.—Sucursal, Calle Zaragoza, 4, a la que se asigna el número de identificación 22-09-02.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia, Calle General Yagüe, 20, a la que se asigna el número de identificación 28-01-40.

Madrid.—Agencia, Calle Alcalá, 229, a la que se asigna el número de identificación 28-01-41.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Marbella.—Sucursal, Avenida Puerta del Mar-Edificio Marino, a la que se asigna el número de identificación 29-01-05.

Demarcación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

Tazacorte.—Sucursal, Avenida del Generalísimo, 33, a la que se asigna el número de identificación 38-01-15.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Gandia.—Sucursal, Calle Mayor, 75, a la que se asigna el número de identificación 46-01-17.

Torrente.—Sucursal, Avenida de los Mártires, 31, a la que se asigna el número de identificación 46-01-18.

Valencia.—Agencia, Avenida del Doctor Waksman, 30, a la que se asigna el número de identificación 46-01-19.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 10, concedida a la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas para la recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 10, concedida en 2 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca.—Sucursal, Avenida Alejandro Rosselló, 7, a la que se le asigna el número de identificación 07-17-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia urbana, Avenida José Antonio, 615, a la que se asigna el número de identificación 08-08-10.

Barcelona.—Agencia urbana, Paseo Maragall, 114, a la que se asigna el número de identificación 08-08-11.

Barcelona.—Agencia urbana, Calle Casanova, 153, a la que se asigna el número de identificación 08-08-12.

Barcelona.—Agencia urbana, Calle Balmes, 262, a la que se asigna el número de identificación 08-08-13.

Barcelona.—Agencia urbana, Calle Bailén, 234, a la que se asigna el número de identificación 08-08-14.

Hospitalet de Llobregat.—Sucursal, Plaza Mosén Homar, 16, a la que se asigna el número de identificación 08-08-15.

Igualada.—Sucursal, Rambla San Isidro, 12, a la que se asigna el número de identificación 08-08-16.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Besalú.—Sucursal, Generalísimo, 4, a la que se asigna el número de identificación 17-05-06.

La Bisbal.—Sucursal, Plaza Aberto Camps, 5, a la que se asigna el número de identificación 17-05-07.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2, concedida al «Banco Central, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Vistos los escritos presentados por el «Banco Central, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2, concedida en 27 de agosto de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Valdepeñas.—Sucursal, Raimundo Caro Patón, 20, a la que se asigna el número de identificación 13-02-15.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana número 47, Calle Rosario Pino, 6, a la que se asigna el número de identificación 28-02-55.

Madrid.—Agencia urbana número 48, Avenida de Aragón, 168, a la que se asigna el número de identificación 28-02-56.

Madrid.—Agencia urbana, Isla de Java, 86, Fuencarral, a la que se asigna el número de identificación 28-02-57.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Santa Olalla.—Sucursal, Calle Cruz, 3, a la que se asigna el número de identificación 45-02-20.